

## TRASLADO DE EXCEPCIONES 2018 Nº. 017

Para los efectos del artículo 175 parágrafo 2º, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y el artículo 110 del C.G.P., se corre traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días de las EXCEPCIONES, propuestas por la parte demandada.

Nr	PROCESO No.	MAGISTRADO PONENTE	ASUNTO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO
1	70001233300020170023100	RUFO A. CARVAJAL ARGOTY	<i>TRASLADO DE EXCEPCIONES, PROPUESTAS POR EL APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDADA</i>	<i>NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO</i>	NIDIA DEL SOCORRO HERRERA JARABA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL "UGPP"

*EL PRESENTE AVISO SE FIJA POR UN (1) DIA (ART.110 C.G.P.), SIENDO LAS 8:00 A.M. DEL TRECE (13) DE JUNIO DE 2018. EL TRASLADO SE SURTIRA LOS DIAS: 14, 15 Y 18 DE JUNIO DE 2018. DIAS INHABILES: 16 Y 17 DE JUNIO DE 2018.*



**GUSTAVO D'LUYZ MANOTAS**  
Secretario